

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 980**

**COMISION DE EDUCACION**

**Impreso el día 10 de octubre de 2008**

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2008

SUMARIO: **Temática** educación al usuario y consumidor. Inclusión de la misma en la educación obligatoria.

1. **Gioja y Ferrá de Bartol.** (3.845-D.-2008.)
2. **Gioja.** (3.907-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y la señora diputada Ferrá de Bartol y modificatorias al mismo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar como materia curricular la educación al usuario y consumidor en todos los niveles educativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, incluya la temática educación al usuario y consumidor en la educación obligatoria.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Griselda A. Baldata. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Griselda N. Herrera. – Rubén O. Lanceta. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y la señora diputada Ferrá de Bartol y modificatorias al mismo, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

A partir de la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994, los derechos y garantías de los consumidores y usuarios han quedado consagrados expresamente en su artículo 42.

La ley 24.240, de defensa del consumidor, en su artículo 60 enuncia que incumbe al Estado nacional, las provincias y municipalidades, la formulación de planes generales de educación para el consumo y su difusión pública, fomentando la creación y el funcionamiento de asociaciones de consumidores y la participación de la comunidad en ellas, debiendo propender a que dentro de los planes oficiales de educación primaria y media se enseñen los preceptos y alcances de esta ley.

Según recientes datos surgidos de la encuestadora D'Alessio Irol, 9 de cada 10 consultados sufrieron inconvenientes al momento de contratar un servicio o comprar un producto. Quizás por no saber cómo hacerlo, sólo poco más de la mitad –esto es, 6 de cada 10– reclamó ante una entidad u organismo oficial de defensa del usuario y consumidor. Lo cierto es que todo lo que se avanzó con la re-

ciente sanción de la nueva Ley de Defensa al Consumidor no se plasma en la práctica. Si no se conoce la ley, es muy difícil que se cumpla, la misma es letra muerta.

Se desprende del postulado constitucional el reconocimiento de un derecho exigible, que obliga al Estado a crear los mecanismos necesarios para que el mismo pueda ser ejercido. Uno de ellos es la educación, especialmente la que se inculca en la niñez y adolescencia, formando conciencia ciudadana.

Es por lo expuesto que consideramos oportuno formar a niños y jóvenes con los contenidos adecuados acerca de sus derechos en tanto consumidores. Por ello, señor presidente, solicito a mis pares que me acompañen con el voto afirmativo en el tratamiento del presente proyecto.

*Juan C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Educación Ciencia y Tecno-

logía, disponga la incorporación como materia curricular de la educación al usuario y consumidor, integrando los contenidos obligatorios de los niveles de educación primaria y educación secundaria.

*Juan C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol.*

2

Buenos Aires, 21 de julio de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Eduardo A. Fellner.*

S/D.

Por intermedio de la presente solicito modificar el expediente 3.845-D.-2008, de mi autoría, debido a errores involuntarios en el momento de su redacción.

Los errores de tipeo a modificar son los siguientes:

En la parte resolutoria, donde dice: "Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología", debe decir: "Ministerio de Educación".

Cordialmente.

*Juan C. Gioja.*